

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Dr. John Xavier De Mora Moncayo  
**SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN  
ARTESANAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

**Que,** el artículo 34 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

**Que,** el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

**Que,** el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2024**

Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: “a) *El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales*; b) *Ministerio del Trabajo*; c) *El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales*; d) *El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE*; *Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados*; e) *Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones.*”;

**Que,** el artículo 7 del Decreto Ejecutivo ibídem señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: “ i) *Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)*”;

**Que,** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: “*En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase ‘Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional’ por: ‘Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ (...)*”;

**Que,** con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: “*Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo*”;

**Que,** en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.*”;

**Que,** mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0442 de fecha 13 de diciembre del 2021, la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal, resolvió: “*Expedir la extensión de los plazos y/o términos previstos para la Aplicación de los instrumentos a cargo de la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal.*”;

**Que,** en la citada resolución el artículo 1 establece: “*Extender el plazo de suspensión contemplada en el artículo 1 de la Resolución Ministerial MDT-2021-021, al 30 de septiembre de 2022, con la finalidad de precautelar el ejercicio de los derechos de los administrados, conforme lo determina el numeral 5 del artículo 162 del Código Orgánico Administrativo.*”;

**Que,** el artículo 4 de la Resolución ibídem establece: “*El ingreso de todos los trámites*

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2024**

*administrativos relacionados con los procesos de calificación de operadores de capacitación, reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad y demás procesos complementarios a los descritos como ampliación, modificación, renovación, habilitación de instructores, entre otros, el administrado deberá ingresar los respectivos expedientes físicos, dependiendo el tipo de proceso, en planta central o cualquier dependencia regional o provincial del Ministerio del Trabajo.”;*

**Que,** con Resolución No. Resolución Nro. SO-002-2021, de 16 de diciembre de 2021 y suscrito el 30 de diciembre de 2021, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la “*Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación*”;

**Que,** el artículo 3 de la Resolución ibídem establece: “*La calificación es el proceso mediante el cual la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, verifica que los potenciales Operadores de Capacitación y Operadores de Calificación Calificados cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica e instrumentos respectivos. La vigencia de la calificación será de tres (3) años calendario y podrá ser renovada a petición del interesado*”;

**Que,** el artículo 18 de la citada Resolución señala: “*El OCC podrá renovar su calificación, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo.*”;

**Que,** mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0187 de 11 de abril de 2022 se expide el “*Reglamento de auditorías técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos*”;

**Que,** mediante acción de personal Nro. 2022-MDT-DATH-SE-0835, de 15 de junio de 2022, se designó al Dr. John Xavier De Mora Moncayo como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales, del Ministerio del Trabajo;

**Que,** mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0468, de 01 de noviembre de 2022, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: “*Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes ante la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación..*”;

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2024**

**Que,** el artículo 34 del Instructivo citado, indica que: *“El OCC podrá renovar su calificación siempre y cuando su RUC se mantenga activo, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo. (...)”;*

**Que,** el artículo 56 del Instructivo citado, indica que: *“(...) Los OCC y CI deberán mantener, los expedientes de cada persona capacitada y registrada ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (...)”;*

**Que,** la Disposición General Primera de Instructivo citado, establece: *“La Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores podrá solicitar información al usuario, cuando se encuentre en proceso de renovación, como Operador de Capacitación Calificado y/o Organismos Evaluadores de la Conformidad, en calidad de “Alcance” con el objeto de completar, complementar o corregir la documentación solicitada para dicho trámite, haciendo referencia al número de documento inicial ingresado por el Sistema de Gestión Documental Quipux. Este particular será utilizado en un máximo de dos (2) ocasiones; y, cuya respuesta debe ser ingresada en cualquier ventanilla de Secretaría General del Ministerio del Trabajo a nivel nacional, en el término de cinco (5) días una vez emitida la notificación de alcance. ”;*

**Que,** mediante Resolución del Comité Interinstitucional de Cualificaciones Profesionales Nro. SO-01-001-2023, de 13 de Abril de 2023, emite la disposición que se aumente el siguiente requisito para acceder a la Calificación como Operador de Capacitación en el Artículo 1: *“...que la persona natural o jurídica solicitante no haya sido cancelada por el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en los últimos cinco años.”* . *“Para la aplicación de esta disposición, se tomará como referencia la fecha de Resolución de cancelación emitida por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.”*.

**Que,** mediante Resolución ibídem, en su Artículo 2 indica: *“Disponer que ninguna persona que haya formado parte de un OCC, OEC o CI cancelado en calidad de Representante Legal, Coordinador Pedagógico, Instructor (...), podrá solicitar una nueva calificación (...) o formar parte de un Operador de Capacitación calificado (...), por el mismo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.”*.

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-112, de 06 de septiembre de 2023, el señor Ministro del Trabajo expide: **“LA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO”**, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-052, de 28 de marzo de 2017 y sus reformas, en donde se cambia la denominación de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales por **“Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal”**;

**Que,** mediante acción de personal Nro. 2023-MDT-DATH-SE-1060, de 07 de

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2024**

septiembre de 2023, se designó al Dr. John Xavier De Mora Moncayo, como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal, del Ministerio del Trabajo;

**Que,** Con Acuerdo Nro. 12 del 23 de noviembre de 2023, el Sr. Presidente de la República Daniel Noboa Azín nombra como Ministra de Trabajo a Ivonne Nuñez.

**Que,** mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0389 de fecha 15 de noviembre de 2021, la máxima autoridad de la Subsecretaria de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal, resolvió renovar a UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO con RUC Nro. 0991275878001, como Operador de Capacitación;

**Que,** mediante Oficio Nro. MDT-DCCC-2023-0572-O de 13 de noviembre de 2023, el Director de Competencias y Certificación, notifica al OCC, me permito informar que me permito informar que de acuerdo a las bases de datos que mantiene el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, su Institución ha registrado un número bajo de personas capacitadas en el último periodo de su calificación (corte septiembre de 2023), por lo que, de conformidad al artículo 15 del Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos, esta Dirección recomienda al OCC UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO, iniciar el respectivo proceso renovación de su calificación, sin la necesidad de la auditoría correspondiente.

**Que,** mediante Documento Nro. MDT-DGDA-2023-14816-E de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por Joaquín Alvarado, en el cual presentó de forma voluntaria a la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, la solicitud de renovación de la calificación de UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO con RUC Nro. 0991275878001, y correo electrónico: lpinoa@uees.edu.ec, como operador de capacitación por capacitación continua; con el siguiente detalle:

**Cursos por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
Educación y capacitación	Capacitación	Armado de andamios	Presencial	8	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Seguridad para búsqueda y rescate	Presencial	8	Adultos



Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

Educación y capacitación	Capacitación	Prevención y combate contra incendios	Presencial	8	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Aislamiento y bloqueo	Presencial	9	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Trabajos en caliente	Presencial	10	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Prevención en excavaciones y zanjas	Presencial	10	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Superficies y gases calientes	Presencial	8	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Competencias de seguridad y salud en el trabajo para supervisores	Presencial	40	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Prevención en el manejo de materiales y sustancias peligrosas	Presencial	8	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Prevención de trabajos en alturas	Presencial	10	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Protección de maquinas	Presencial	9	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Trabajo en espacios confinados	Presencial	12	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Brigadas contra incendios	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Brigadas de comunicación	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Brigadas de evacuación y rescate	Presencial	8	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Brigadas de primeros auxilios	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Elaboración y análisis de mapas de riesgos laborales, naturales y antrópicos	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Fundamentos de seguridad y salud en el trabajo	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Legislación y normativa de seguridad y salud ocupacional	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos eléctricos	Presencial	12	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos ergonómicos	Presencial	12	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos físicos	Presencial	12	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos laborales	Presencial	12	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos mecánicos	Presencial	12	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos químicos	Presencial	12	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales, públicos y privados	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Reglamento de seguridad y salud-organismos paritarios	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Sistema de gestión de seguridad y salud laboral	Presencial	18	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Equipos de protección personal	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos psicosociales	Presencial	40	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y medicina	Primeros auxilios y atención pre-hospitalaria	Presencial	8	Adultos
Transporte y logística	Transporte de carga y de pasajeros	Prevención en izaje y soportes de carga	Presencial	9	Adultos
Transporte y logística	Manejo Integral de Bodegas y almacenes	Prevención en taludes y pilas de almacenamiento	Presencial	9	Adultos
Comunicación y artes gráficas	Medios de Comunicación Social	Community Management	Presencial	80	Jóvenes y Adultos
Transporte y logística	Conducción de Vehículos Terrestres	Control De Transito Y Seguridad Vial	Presencial	120	Jóvenes y Adultos



Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Gestión A La Atención De Enfermería	Presencial	600	Jóvenes y Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Soporte Técnico Dentro Del Laboratorio Clínico Y Biomédico	Presencial	544	Jóvenes y Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Instrumentación Quirúrgica	Presencial	296	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Seguridad, Salud Ocupacional, Y Riesgos De Trabajo En La Construcción	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración General	Pronóstico De La Demanda Y Gestión De Inventario Usando R-Studio Y Power Bi	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Forestal, ecología y ambiente	Gestión e Impacto Ambiental	Auditoría, Seguimiento Y Norma Técnica Secundaria Ambiental	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Forestal, ecología y ambiente	Gestión e Impacto Ambiental	Evaluación De Impacto Y Riesgo Ambiental	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Forestal, ecología y ambiente	Tratamiento de Residuos	Aspectos Técnicos Para La Gestión De Desechos Y Residuos	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Forestal, ecología y ambiente	Tratamiento de Residuos	Responsabilidad Extendida Del Productor Y Gestión Documental De Desechos Y Residuos	Presencial	40	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2024**

Administración y legislación	Administración General	Gestión Estratégica De Compras Y Negociación Con Proveedores	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración General	Gestión De Atención En Farmacia Y Farmacotécnica	Presencial	400	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración General	Formación Integral En Contratación Pública Para Proveedores	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración General	Formación Integral En Contratación Pública Para Entidades Contratantes	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración General	Gestión De Contratación Pública Y Manejo Del Portal Para Entidades Contratantes	Presencial	48	Jóvenes y Adultos
Educación y capacitación	Formación de Instructores	Formación De Formadores	Presencial	40	Jóvenes y Adultos

**Instructores por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Educación y capacitación	Capacitación	0915283600	Alywin Ildfonso Hacay Chang León
Educación y capacitación	Capacitación	0911356152	Luis Manuel Rodríguez Arroyave
Procesos industriales	Seguridad, prevención de riesgos e higiene industrial	0915283600	Alywin Ildfonso Hacay Chang León
Procesos industriales	Seguridad, prevención de riesgos e higiene industrial	0102597663	John Alexander Vilamil Prieto
Procesos industriales	Seguridad, prevención de riesgos e higiene industrial	0916658784	Cristian Arturo Arias Ulloa

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2024**

Procesos industriales	Seguridad, prevención de riesgos e higiene industrial	1203240591	César Eduardo Espinoza Samaniego
Procesos industriales	Seguridad, prevención de riesgos e higiene industrial	0911356152	Luis Manuel Rodríguez Arroyave
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y medicina	0915283600	Alywin Ildfonso Hacay Chang León
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y medicina	0102597663	John Alexander Vilamil Prieto
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y medicina	1203240591	César Eduardo Espinoza Samaniego
Transporte y logística	Transporte de carga y pasajeros	0102597663	John Alexander Vilamil Prieto
Transporte y logística	Transporte de carga y pasajeros	0916658784	Cristian Arturo Arias Ulloa
Transporte y logística	Manejo Integral de Bodegas y Almacenes	0916658784	Cristian Arturo Arias Ulloa
Transporte y logística	Manejo Integral de Bodegas y Almacenes	0911356152	Luis Manuel Rodríguez Arroyave
Comunicación y artes gráficas	Medios de Comunicación Social	0922406558	Alejandro César Cedeño Rangel
Administración y legislación	Administración General	0915759088	Alfredo Escobar Avilés
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0915283600	Alywin Ildfonso Hacay-Chang León
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	0925284960	Candy Paola Mora Barahona
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	0920207065	David Alejandro Delgado Jervis
Comunicación y artes gráficas	Medios de Comunicación Social	0914804612	Eduardo Andrés Silva Turner
Comunicación y artes gráficas	Medios de Comunicación Social	0930135132	Eduardo Javier Durán Arboleda

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	0909335580	Francisco Javier Fajardo Cortez
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0908944465	Gabriel Moreano Pacheco
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	0929283588	Jimpson Félix Cedeño Reyes
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	0915133524	Joffre Ivan Murillo Mero
Forestal, ecología y ambiente	Gestión e Impacto Ambiental	1103778294	Juan Carlos Erazo Delgado
Forestal, ecología y ambiente	Tratamiento de Residuos	1103778294	Juan Carlos Erazo Delgado
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1204405318	Luis León Bajaña
Transporte y logística	Conducción de Vehículos Terrestres	0904586427	Orlando Rodríguez Andrade
Comunicación y artes gráficas	Medios de Comunicación Social	0924733686	Pedro José Vargas Rodas
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y Medicina	0916724826	Susana Marisol García Tagle
Administración y legislación	Administración General	0918726969	Víctor Alejandro Vega Chica

**Coordinador Pedagógico:**

<b>Cédula Ciudadanía</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>
0923404313	Gladys Eugenia Lindao Gómez

**Que,** mediante Memorando Nro. MDT-DCR-2023-1015-M de 21 de diciembre de 2023, la Dirección de Calificación y Reconocimiento **RECOMIENDA** a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal la Renovación de la Calificación como Operador de Capacitación a UNIVERSIDAD PARTICULAR DE

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2024**

**ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.6., letra h) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, y otra normativa aplicable,

**RESUELVO:**

**Artículo 1.- RENOVAR** la calificación como Operador de Capacitación a UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO con RUC Nro. 0991275878001, por capacitación continua.

**Artículo 2.- REGISTRAR** los cincuenta y un (51) cursos como oferta de capacitación del Operador Calificado UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO, conforme las especificaciones detalladas a continuación:

**Cursos por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
Educación y capacitación	Capacitación	Armado de andamios	Presencial	8	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Seguridad para búsqueda y rescate	Presencial	8	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Prevención y combate contra incendios	Presencial	8	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Aislamiento y bloqueo	Presencial	9	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Trabajos en caliente	Presencial	10	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Prevención en excavaciones y zanjas	Presencial	10	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Superficies y gases calientes	Presencial	8	Adultos



Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

Educación y capacitación	Capacitación	Competencias de seguridad y salud en el trabajo para supervisores	Presencial	40	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Prevención en el manejo de materiales y sustancias peligrosas	Presencial	8	Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Prevención de trabajos en alturas	Presencial	10	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Protección de maquinas	Presencial	9	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Trabajo en espacios confinados	Presencial	12	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Brigadas contra incendios	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Brigadas de comunicación	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Brigadas de evacuación y rescate	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Brigadas de primeros auxilios	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Elaboración y análisis de mapas de riesgos laborales, naturales y antrópicos	Presencial	8	Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2024**

Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Fundamentos de seguridad y salud en el trabajo	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Legislación y normativa de seguridad y salud ocupacional	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos eléctricos	Presencial	12	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos ergonómicos	Presencial	12	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos físicos	Presencial	12	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos laborales	Presencial	12	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos mecánicos	Presencial	12	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos químicos	Presencial	12	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales, públicos y privados	Presencial	8	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Reglamento de seguridad y salud-organismos paritarios	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Sistema de gestión de seguridad y salud laboral	Presencial	18	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Equipos de protección personal	Presencial	8	Adultos
Procesos industriales	Seguridad prevención de riesgos e higiene industrial	Prevención de riesgos psicosociales	Presencial	40	Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y medicina	Primeros auxilios y atención pre-hospitalaria	Presencial	8	Adultos
Transporte y logística	Transporte de carga y de pasajeros	Prevención en izaje y soportes de carga	Presencial	9	Adultos
Transporte y logística	Manejo Integral de Bodegas y almacenes	Prevención en taludes y pilas de almacenamiento	Presencial	9	Adultos
Comunicación y artes gráficas	Medios de Comunicación Social	Community Management	Presencial	80	Jóvenes y Adultos
Transporte y logística	Conducción de Vehículos Terrestres	Control De Transito Y Seguridad Vial	Presencial	120	Jóvenes y Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Gestión A La Atención De Enfermería	Presencial	600	Jóvenes y Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Soporte Técnico Dentro Del Laboratorio Clínico Y Biomédico	Presencial	544	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	Instrumentación Quirúrgica	Presencial	296	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Seguridad, Salud Ocupacional, Y Riesgos De Trabajo En La Construcción	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración General	Pronóstico De La Demanda Y Gestión De Inventario Usando R-Studio Y Power Bi	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Forestal, ecología y ambiente	Gestión e Impacto Ambiental	Auditoría, Seguimiento Y Norma Técnica Secundaria Ambiental	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Forestal, ecología y ambiente	Gestión e Impacto Ambiental	Evaluación De Impacto Y Riesgo Ambiental	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Forestal, ecología y ambiente	Tratamiento de Residuos	Aspectos Técnicos Para La Gestión De Desechos Y Residuos	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Forestal, ecología y ambiente	Tratamiento de Residuos	Responsabilidad Extendida Del Productor Y Gestión Documental De Desechos Y Residuos	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración General	Gestión Estratégica De Compras Y Negociación Con Proveedores	Presencial	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración General	Gestión De Atención En Farmacia Y Farmacotécnica	Presencial	400	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2024**

Administración y legislación	Administración General	Formación Integral En Contratación Pública Para Proveedores	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración General	Formación Integral En Contratación Pública Para Entidades Contratantes	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración General	Gestión De Contratación Pública Y Manejo Del Portal Para Entidades Contratantes	Presencial	48	Jóvenes y Adultos
Educación y capacitación	Formación de Instructores	Formación De Formadores	Presencial	40	Jóvenes y Adultos

**Instructores por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Educación y capacitación	Capacitación	0915283600	Alywin Ildfonso Hacay Chang León
Educación y capacitación	Capacitación	0911356152	Luis Manuel Rodríguez Arroyave
Procesos industriales	Seguridad, prevención de riesgos e higiene industrial	0915283600	Alywin Ildfonso Hacay Chang León
Procesos industriales	Seguridad, prevención de riesgos e higiene industrial	0102597663	John Alexander Vilamil Prieto
Procesos industriales	Seguridad, prevención de riesgos e higiene industrial	0916658784	Cristian Arturo Arias Ulloa
Procesos industriales	Seguridad, prevención de riesgos e higiene industrial	1203240591	César Eduardo Espinoza Samaniego
Procesos industriales	Seguridad, prevención de riesgos e higiene industrial	0911356152	Luis Manuel Rodríguez Arroyave



**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2024**

Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y medicina	0915283600	Alywin Ildfonso Hacay Chang León
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y medicina	0102597663	John Alexander Vilamil Prieto
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y medicina	1203240591	César Eduardo Espinoza Samaniego
Transporte y logística	Transporte de carga y pasajeros	0102597663	John Alexander Vilamil Prieto
Transporte y logística	Transporte de carga y pasajeros	0916658784	Cristian Arturo Arias Ulloa
Transporte y logística	Manejo Integral de Bodegas y Almacenes	0916658784	Cristian Arturo Arias Ulloa
Transporte y logística	Manejo Integral de Bodegas y Almacenes	0911356152	Luis Manuel Rodríguez Arroyave
Comunicación y artes gráficas	Medios de Comunicación Social	0922406558	Alejandro César Cedeño Rangel
Administración y legislación	Administración General	0915759088	Alfredo Escobar Avilés
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0915283600	Alywin Ildfonso Hacay-Chang León
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	0925284960	Candy Paola Mora Barahona
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	0920207065	David Alejandro Delgado Jervis
Comunicación y artes gráficas	Medios de Comunicación Social	0914804612	Eduardo Andrés Silva Turner
Comunicación y artes gráficas	Medios de Comunicación Social	0930135132	Eduardo Javier Durán Arboleda
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	0909335580	Francisco Javier Fajardo Cortez
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0908944465	Gabriel Moreano Pacheco

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2024**

Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	0929283588	Jimpson Félix Cedeño Reyes
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	0915133524	Joffre Ivan Murillo Mero
Forestal, ecología y ambiente	Gestión e Impacto Ambiental	1103778294	Juan Carlos Erazo Delgado
Forestal, ecología y ambiente	Tratamiento de Residuos	1103778294	Juan Carlos Erazo Delgado
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1204405318	Luis León Bajaña
Transporte y logística	Conducción de Vehículos Terrestres	0904586427	Orlando Rodríguez Andrade
Comunicación y artes gráficas	Medios de Comunicación Social	0924733686	Pedro José Vargas Rodas
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Salud y Medicina	0916724826	Susana Marisol García Tagle
Administración y legislación	Administración General	0918726969	Víctor Alejandro Vega Chica

**Artículo 3.- RATIFICAR** que la Coordinadora Pedagógica habilitada es responsable del correcto desarrollo, evaluación, actualización e innovación de los procesos de capacitación:

**Coordinador Pedagógico:**

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
0923404313	Gladys Eugenia Lindao Gómez

**Artículo 4.-** El Operador de Capacitación Calificado deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador/a pedagógico/a; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

**Artículo 5.-** La vigencia de la renovación, de la calificación del operador de capacitación, será de tres (3) años de conformidad al artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada a petición del solicitante.

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2024**

**Artículo 6.-** El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

**Artículo 7.-** El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

**Artículo 8.-** El Operador de Capacitación Calificado, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación y demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

**Artículo 9.-** El Ministerio del Trabajo como Presidente del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales dispone a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes y Organismos Evaluadores de la Conformidad que, de acuerdo a la normativa legal vigente se encuentran prohibidos de ceder, compartir o transferir los beneficios, certificados, compartir logos en los mismos, y toda documentación adquirida bajo este sistema a otras entidades, ya sean personas naturales, jurídicas públicas o privadas que no hayan sido calificadas y/o reconocidas por la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal. Se tomarán las acciones legales que el caso amerite para evitar estas actividades y mantener la calidad de los procesos en beneficio de los ciudadanos.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** - La habilitación de nuevos Instructores y del/la Coordinador/a Pedagógico/a, por cambios o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio.

**Segunda.** - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento la actualización del Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del artículo 2 de la presente Resolución.

**Tercera.** - Todo acto administrativo será notificado a los POC y/o OCC mediante el Sistema de Gestión Documental - Quipux.

**Cuarta.** - Encárguese a la Dirección de Competencias y Calidad de las Cualificaciones realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado, conforme la normativa vigente,

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0006**

**Quito, D.M., 08 de enero de 2024**

se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

**Quinta.** - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento se realice la coordinación necesaria para la comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

**Sexta.** - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. –

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. John Xavier De Mora Moncayo

**SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN  
ARTESANAL**

Referencias:

- MDT-DGDA-2023-14816-E

Anexos:

- 2023-14816-e.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Laura Gabriela Flores Cevallos  
**Directora de Calificación y Reconocimiento**

Señor Ingeniero  
Manuel Alejandro Coronel González  
**Analista de Calificación y Reconocimiento 1**

Señora Ingeniera  
María José Herrera Ayala  
**Especialista de Calificación y Reconocimiento**

Señorita  
Cecilia Monserrate Salvatierra Zambrano  
**Secretaria Ejecutiva**

mc/lf/ac